



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 671-020 (Ref. 12-022)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 DIC 2022

VISTO la presentación de fecha 18 de octubre de 2.022 mediante la cual el Secretario de Planeamiento y Obras solicita se autorice el pago de trabajos adicionales e imprevistos a la empresa OSYM S.R.L., adjudicataria de la Licitación Pública nº 05-20, Obra nº 613 "REMODELACION NUEVO COMEDOR UNIVERSITARIO - CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA"; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la dirección General de Presupuesto (fs. 26);

Que las obras realizadas en el marco de la Licitación Pública nº 05-20 cuentan con informe favorable del Inspector de Obra. Ing. Civil José Ricardo PADULA (fs. 1/14);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

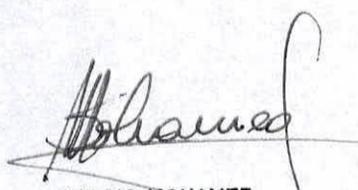
ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de trabajos adicionales e imprevistos por el monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 69/100 (\$1.950.390,69.-) a la empresa OSYM S.R.L. (CUIT nº 30-70744264-2), adjudicataria de la Licitación Pública nº 05-20, Obra nº 613 "Remodelación Nuevo Comedor Universitario - Centro Universitario Ing. Roberto Herrera", autorizada y adjudicada por Resoluciones Rectorales nsº 765-2020 y 545-2021 respectivamente.-

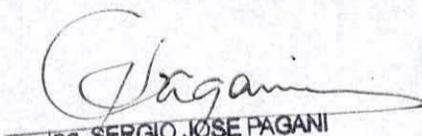
ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Principal 4 - Construcciones.-

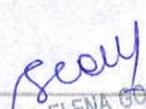
ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos.-

RESOLUCION Nº 1897 2022

mgb

  
Mg. Ing. SERGIO MOHAMED  
SECRETARIO  
Secretaría de Planeamiento Y Obras  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN